

“Dentro de 3 meses firmaremos escrituras vía Internet”

Cristina Pascual

Madrid. Juan Bolás es presidente del Consejo General del Notariado, entidad desde la cuál está impulsando el uso de la firma electrónica en España. Los notarios han sido los primeros en utilizar este medio, a pesar de ser uno de los cuerpos profesionales más clásicos.

¿Cuándo podrán los notarios firmar electrónicamente una escritura pública?

Cuando llegue la Sociedad Nueva Empresa, cuya aprobación está prevista para dentro de dos o tres meses.

¿Es la hora de la verdad?

Sí, es un un reto. Es un proyecto que estamos apoyando desde aquí y con el que estamos muy ilusionados.

¿Cómo se agilizan los trámites con este nuevo tipo de sociedad?

Se podrá crear una sociedad limitada en 24 horas. Además, cuantos menos trámites presenciales haya que hacer, será mucho mas barato porque se suprimen todos los gastos que actualmente se emplean en gestión.

¿A qué se debe que los notarios, uno de los cuerpos profesionales más clásicos, hayan sido los primeros en acoger la firma electrónica?

Los notarios somos muy antiguos, pero no arcaicos, cuando nos damos cuenta que algo es bueno, nos entregamos totalmente a la causa y nos hemos puesto a la cabeza del tema porque lo consideramos vital, para nosotros no es el futuro, es el presente.

¿Por qué han firmado el acuerdo con la Fábrica de la Moneda?

Hemos llegado a un acuerdo con la Fábrica de la Moneda para el desarrollo de la fe pública notarial, si el notario es funcionario, pues nada mejor que la garantía de la firma electrónica a través del Estado.

¿Desde cuándo pueden utilizar la firma electrónica los notarios?

Desde junio de 2000, pero hemos esperado a lanzarla hasta ahora, hemos ido poco

a poco con la finalidad de que se generalizara por completo el sistema. También hemos esperado un tiempo porque una parte básica de la firma electrónica es la relación de notario-notario, notario-registrador, notario-administraciones públicas y nos faltaba la conexión telemática con los registros.

¿Todas las notarías españolas están preparadas?

Sí, desde hace tiempo tienen la conexión telemática y la firma digital ya está instalada en todas las notarías.

La firma electrónica ¿es de uso obligado?

Sí, el notario no se puede negar a utilizarla si el cliente la solicita.

¿Es igual de segura que la firma manuscrita tradicional?

Se debe pedir el mismo nivel de seguridad que tenemos en la actualidad.

¿Qué tal se lo han tomado los notarios?

Ha tenido muy buena acogida, hemos organizado reuniones en los distintos Colegios de España y han acudido muchísimos notarios.

Y los costes ¿se abaratan para el cliente?

Se abaratan los costes indirectos y todos los costes de gestión.

¿Cree que el que los notarios sean los primeros generará confianza en la sociedad?

Una de las piezas esenciales para generar confianza en el mercado es el notario. Entonces ¿por qué no vamos a ayudar nosotros a introducir confianza en el mundo electrónico? creo que el notariado está cumpliendo.

¿La gente tiene miedo por la seguridad?

La gente tiene claro que un notario equivale a una garantía y que si sale algo mal es el notario el que lo va a aclarar. Por ello, tenemos que incorporar todo tipo de novedad sin que merme la seguridad.

¿La ley conseguirá que termine de despegar la firma?

Es un problema de confianza. La firma electrónica despegará, si logra generar en

el consumidor el efecto psicológico de que eso le da garantía y seguridad. Si se mantiene el recelo natural del ciudadano ante algo de lo que no se fia, difícilmente despegará

¿Qué piden desde el Consejo?

Pedimos el acceso libre al Registro y que los jueces, funcionarios y notarios, tengamos acceso en tiempo real porque es necesario para hacer bien las escrituras. También pedimos que sea compatible el sistema de los notarios y registradores y no tengamos que utilizar el sistema de los registradores, parece que después de más de 1 año lo estamos consiguiendo.

¿Cuál es el siguiente reto para el notario?

Trasladar la Nueva Empresa a la hipoteca. La Nueva Empresa va a producir impacto en el sector del empresario emprendedor. Sin embargo, la hipoteca va tener un tremendo impacto en toda la sociedad porque supone ventajas para todas las partes. El banco, ya no podrá hablar de falta de agilidad porque el notario lo mandará todo electrónicamente. Además, cuando firma el consumidor, el banco tampoco tiene que desplazarse y en cuanto al consumidor, sólo tendrá que ir al notario que quiera, decirle su clave y firmar. Estamos trabajando en ello, con la complejidad de que esta operación tiene tres partes. Con ello nos vamos aproximando al notario europeo.

